



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 542-2012-GR/MOQ.

Fecha: 15 de Mayo del 2012

VISTO:

El Informe N°1299-2012-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 773-2012-SGO-GRI/GR.MOQ, la Sub Gerencia de Estudios eleva el expediente para reconocimiento de adeudo de ejercicios anteriores a favor del Proveedor Jesús Fernando Alfaro Cochón por el servicio de elaboración de cálculo estructural para el expediente técnico del Proyecto "CONSTRUCCION DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS Y CENTRO DE ENTRENAMIENTO E INSTRUCCIÓN DEL C.P.M SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA";

Que, a través del Informe N°21-2012-MBA-ARQ-SGE/GR.M, el Arq. Miguel Alonzo Béjar Ardiles da su conformidad al servicio de elaboración de componente de estructuras del Estudio nivel de Expediente Técnico del PIP N° 32613(060) "CONSTRUCCION DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS Y CENTRO DE ENTRENAMIENTO E INSTRUCCIÓN DEL C.P.M SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", así mismo se cuenta con el Informe N° 0439-2012-DS-GGR/GR.MOQ, a través del cual la Dirección de Supervisión eleva la subsanación de observaciones de parte del proyectista

Que, mediante Informe N° 451-2012-DLSG-DRA/GR.MOQ, la Dirección de Logística y Servicios Generales, eleva la documentación pertinente para el reconocimiento de la deuda así como solicita disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a cargo de la Meta: (0060) 0044 3031200 4000036 22 050 0010, Obra: CONSTRUCCION DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS Y CENTRO DE ENTRENAMIENTO E INSTRUCCIÓN EN EL CENTRO POBLADO MENOR DE SAN ANTONIO", a favor del Proveedor JESUS FERNANDO ALAFARO COCHON, por la suma de S/ 7,000.00 nuevos soles, por concepto de servicio de elaboración de calculo estructural para el expediente técnico del Proyecto: CONSTRUCCION DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS Y CENTRO DE ENTRENAMIENTO E INSTRUCCIÓN DEL C.P.M SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"

Que, el Reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores implica reconocer los adeudos de diversa índole que no hayan sido comprometidos en los ejercicios anteriores (beneficios laborales liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores, entre otros conceptos similares), o que habiendo sido comprometidos no han podido devengarse dentro del plazo establecido;

Que, el Art. 37.1° de la Ley N° 28411, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal;

Estando con opinión técnica de disponibilidad presupuestal favorable según Informe N°1299-2012-SGPH-GRPPAT/GR. MOQ, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, y contando con las autorizaciones correspondientes y proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 542-2012-GR/MOQ.

Fecha: 15 de Mayo del 2012

De conformidad con la Ley Nº 28417, Ley Nº 29626, Ley Nº 27867, Ley Nº 27902 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como adeudos de Ejercicios anteriores de la Unidad Ejecutora 001 Sede Moquegua, a favor del proveedor JESUS FERNANDO ALFARO COCHON, que asciende a la suma de SIETE MIL CON 00 /100 NUEVOS SOLES (S/ 7,000.00 nuevos soles), por concepto de de servicio de elaboración de calculo estructural para el expediente técnico del Proyecto: CONSTRUCCION DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS Y CENTRO DE ENTRENAMIENTO E INSTRUCCIÓN DEL C.P.M SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"; conforme a los antecedentes que en fojas ciento veintidós (122) forma parte integrante de la presente resolución y de acuerdo al detalle siguiente:

MARCO PRESUPUESTARIO

CADENA PRES.-FUENTE FINAN	ACTIVIDAD	TOTAL COMPROMISOS	SALDO
(0060)0044.2031200.4.000036 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA 22.050.0010 Código Meta : 00001 -23697 Ejecución de obra 5 Recursos Determinados 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones 2.6.81.4 Otros gastos diversos de activos no Financieros 2.6.8143 Gasto por la contratación de servicios	S/13,500.00	3,000.00	10,500.00
TOTAL	13,500.00	3,000.00	10,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE, copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, ORCI, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub. Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Dirección Regional de Administración, Dirección de Logística y Servicios Generales y al proveedor JESUS FERNANDO ALAFARO COCHON, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JCC/DRAJ
PHP/ABOG.III



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL